



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0154-2018-MPSM/A

San Miguel, 18 de septiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

VISTO:

La Carta N° 063-2018-MPSM/SGRRHH/AOG, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el que se solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección y Contratación: Concurso Público: CAS N° 006-2018/MPSM, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha economía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Oficina de Recursos Humanos solicita la resolución de aprobación de bases para el concurso público proceso CAS N° 006-2018-CAS/MPSM, para la contratación de un abogado para la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin que se desempeñe como Secretario Técnico PAD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2018-MPSM/A de fecha 18 de septiembre del presente, se conformó la Comisión para el Concurso Público CAS N° 006-2018/MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Miguel, estableciendo como miembros titulares a: Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera Gerente Municipal, CPC Katia Melissa Cubas Chávarry Responsable de Almacén y Econ. Antonio Odiaga Guevara Sub Gerente de Recursos Humanos, y como miembros suplentes: Abg. Fany Lizbeth Chávez De la Cruz, Secretaria General, CPC Grace Kelly Rosas Reyna Sub Gerente de Contabilidad e Ing. Cristóbal Alvares Jáuregui Gerente de Inversiones e Infraestructura; para la contratación de un (01) abogado, para prestar servicios en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, la Comisión de Evaluación con Carta N° 063-2018-MPSM/SGRRHH/AOG, de fecha 17 de septiembre de 2018, solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación de Bases del Proceso de Selección y Contratación: Concurso Público: CAS N° 006 -2018/MPSM.

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) concordante con el 2° párrafo del artículo 39 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN para seleccionar un (1) abogado para prestar servicios en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE los requisitos de los servicios a convocarse, así como el cronograma correspondiente contenido en las Bases, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

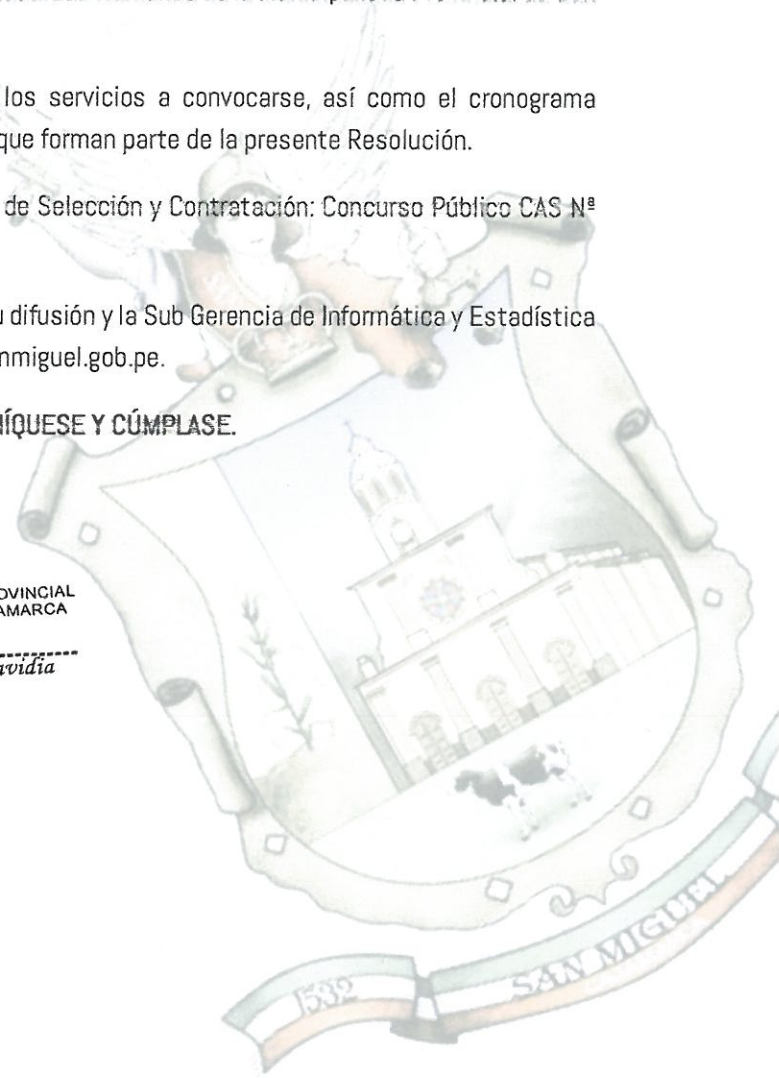
ARTÍCULO TERCERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección y Contratación: Concurso Público CAS N° 006-2018- CAS/MPSM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General, su difusión y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
CCI
Gerencia
SGRRHH
SGIE
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gaviria
ALCALDE



Compromiso de todos